

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Octubre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se ha creado en la Facultad de Filosolía y Letras de la Universidad Central, por decreto ley de 30 de Septiembre último, la cátedra de Filología comparada de Latín y Castellano, dotada
con el sueldo anual de 4.500 pesetas,
la cual ha de proveerse por oposición,
según lo dispuesto en Real orden de
esta fecha y en virtud de lo establecido
en la segunda de las disposiciones
transitorias del citado decreto ley.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintiún años de edad; ser Doctor en Filosofía y Letras ó tener aprobados los ejerciticas estados de ejercitica estados de estados de ejerciticas estados de estados de ejerciticas estados de estados de estados de ejercitica estados de estados de ejercitica estados de estados de estados de ejercitica estados de estados de ejercitica estados de estados estados estados de estados estados estados estados estados estados de estados estad

cios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenece la cátedra racante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria en una Administrazión de Correos el pliego

certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 18 de Octubre de 1898.— El Director general, V. Santamaría. (Gaceta del 22 de Octubre).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4071
Presupuestos carcelarios

CIRCULAR

Autorizado por este Gobierno el presupuesto carcelario del partido judicial de Valls para el actual ejercicio económico de 1898-99, he acordado publicar las cantidades que habrán de satisfacer los Ayuntamientos de los pueblos que componen dicho partido, á fin de atender al pago de las obligaciones de la cárcel del mismo.

Tarragona 25 de Octubre de 1898. —El Gobernador, Alonso Román Vega.

TOTAL

CUOTA

PUEBLOS	base para el reparto	carcelario co- rrespondiente á cada pueblo		
and the second second	Pesetas Cs.	Pesetas. Cs.		
Albiol	8.995'56	75'56		
Alcover	47.005'61	394'84		
Alió	6.959'19	58'45		
Brafim	8.998'04	75'58		
Cabra	13.425'76	112'77		
Figuerola	13.140'05	110'37		
Garidells	2.726'49	22'90		
Masó	5.818'55	48'87		
Milá	4.829'84	40'57		
Nulles	8.665'96	72'79		
Pla de Cabra	24.884'45	209'02		
Pont Armentera.	15.295'82	128'48		
Poigpelat	8.524'51	71'60		
Riba	13.871'08	116'51		
Rodoñá	8.199'38	68'87		
Vallmoll	22.520'13	189'16		
Valls	254.823'59	2.135'45		
Vilallonga	47.308'63	145'39		
Vilarrodona		269'80		
Vilabella		137'10		
TOTAL	534.433'42	4.484'08		

ANUNCIOS OFICIALES

Núm, 4072 DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Minas

Relación de los productos obtenidos durante el primer trimestre del actual ejercicio de 1898-99 en las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, según los datos presentados por sus propietarios.

Nombre del propietario	Minas	Su mineral	Término donde radica	Producto en guintales	Precio del quintal Ptas. Cs.
Julio Lahousse Pablo Abelló Juan Castellví		Plomo Barita Plomo	Bellmunt Vimbodí Molá		9 0'50 5

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los mineros y por si alguno tuviera que reclamar contra los mismos.

Tarragona 21 de Octubre de 1898.—El Delegado de Hacienda, R. Braña Rodríguez.

Núm. 4073

COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación nominal de los individuos pertenecientes á la inscripción maritima de esta provincia que durante el año inmediato cumplen los 20 años de edad, con expresión de los folios, vecindad y fechas en que los cumplen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 21 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marineria para las tripulaciones de los buques de la Armada, decretada en 17 de Agosto de 1885, y de la regla 4.º de la instrucción para su cumplimiento.

Inscripción			san Arthur	Fecha en que cumplen 20 años		
Folio	Año	NOMBRES	VECINDAD	Dia	Mes	Año
		DISTRITO DE LA CAPITAL				
84	1894	José Brell y Haba, de Vicente y Josefa.	Tarragona.	21	Enero.	1899
26	D	Ignacio Casanovas y Masvidal, de Domingo y Francisca.	Idem.	28	Idem.	D
95	»	Lorenzo Mariano Budesca y Moreso, de Jaime	TJ		TO 1	
	1006	y Teresa.	Idem.	10	Febrero.	3
41	1090	José Joaquin Gatell Valls, de José y Rosa.	Torredem.a	11	Idem.	D
9		Josefa.	Cambrils.	17	Idem.	α
100	1894	Eduardo Ricardo Vallejo Suqués, de José y de	m			
	1000	Isabel.	Tarragona.	1	Marzo.	30
5	1896	José Burdeos Cusidó, de José y Josefa.	Idem.	3	Idem.	D
36	D	Juan Miquel Manuel Jaime Monte Monte, de	Tanana		T. Santago	
20	1001	Juan y Magdalena.	Idem.	10		D
20	1094	Manuel Gilabert Simó, de Jaime y Manuela.	Idem.	17	Idem.) D
90	1091	José Esteban Martí y Marti, de José y Joaquina		20	Idem.	Э
21	1090	Rafael Cortijos Casadó, de Cristóbal y María.	Tarragona.	22	Idem.	D
63	Ð	Antonio Bartolomé Juan Torres Costa, de Juan	Idam.	95	Idom	
27	1800	y Rita. Formando Carlos Mantí de Calvador y Delenes	Idem.	25	Idem.	D
11		Fernando Carles Martí, de Salvador y Dolores.	Idem. Cambrils.	29 22		D
4		Francisco Costa Garsot, de Antonio y Francisca José Ibáñez Apreciados, de Isidro y Gregoria.			Idem.	D
85		Mariano Ayzá y Simó, de Mariano y Rosa.	Tarragona.		Idem.	D
00	,, ,,	· mariano Ajza y Dimo, de mariano y 1105a.	iuciii.	.50	. Incill.	1 D

\neg	ción	0.020552	NOMBRES	VECINDAD	1	en que cumplen s	Año	
olio _	Año				Dia	nies		Do
58	1892	Jos Ma Jos Ped	rique Juan Antonio Martinez Serra, de Leonardo y María. é Casanovas Ricomá, de Pedro y Tecla. rcos Valls Figuerola, de Juan y Antonia. é Berengué Piqué, de José y María. dro José Núñez Aymerich, de Pedro y María nuel Enrique Samper Gómez, de Francisco	Tarragona. Idem. Torredem. Cambrils. Tarragona.	18 19	Idem.	1899 » » »	de e: ir
30	- 1895	Vic	y Josefa. cente Julbe Castell, de Vicente y María.	Idem.	22 24	The second second second second))))	2 s
			sé María Pablo Rolduá Tutusaus, de Pablo y Antonia. y Antonia. itonio Alomá Miró, de Pablo y Casilda.	Idem.	10	Junio. Idem.	a W	n
44 20	1804	Ju Es Ar	an Pedro Virgili Gas, de José y Dolores. steban Jaime Gesolí Rosell, de Esteban y Ana. stonio Francisco Mas Canturri, de Jorge y	Torredem. Vilaseca. Tarragona	28	Idem.	ů Č	A
6 33 4 25 16	1893 1893 1896 1896 1897	Ed From Ja Ag	Josefa. duardo Soler Fuegols, de Carlos y Juana. rancisco Girol Valls, de Francisco y Josefa. ime Salvat Tutusaus, de Ramón y Josefa. gustín Bertomeu Rosario, de José y Cinta. ntonio José Suciras Pinar, de José y Carmen. icardo Joaquín Magriñá Buireu, de José y Francisca.	Idem. Torredem. Cambrils. Salou. Tarragona	a 10 29 15 26	Idem. Idem. Agosto.))))))	
		6 R	amón Eusebio Luis Inglés y Miró, de Tomás v Josefa.	idem.	30	Idem.	- >>	
12	Aug of	200	rancisco Baldomero Pamies Combalía, de Mariano y Gertrudis. acinto Felix Prim Rofas, de Jacinto y Ma-	ldem.	constitu	Octubre.	D	
84 97	189	4 J 6 V 7 A	riana. osé Luís Sánchez Ferrer, de Magin y Josefa. licente Llorens Samper, de Andrés y Rosa. Indrés Sanz Rius, de Andrés y Rosa. Indalecio Emilio Solanes Forcades, de José	Tarragon Idem.	1	Noviembre Idem. Idem.))))	
	4 189		Raimunda. Alfonso Manuel Roca Font, de Ramón y Ca-	ldem.		5 Idem.) D	
6	2 189	6 F	rudencio Domingo Figuerola y Canturri, d Antonio y Magdalena.	The second secon		7 Diciembre	STAR S	
1	0 >) J	Juan Ramón Jiménez Magín, de Juan y Car- men.			Idem.	gi di x	,
51	1		DISTRITO DE TORTOSA Manuel Fornos Llorca, de Manuel y Vicenta	Ametlla.		18 Enero.	150	»
1	3 189	94	José Francisco Llambrich Biscarro, de Bau tista y Teresa.	Idem.		31 Idem.		» .
9	20 18	93	Ramon Sentis Cañagueral, de Ramon y Teres Pedro Llao Mañé, de Pedro y María.	Idem. Idem. Idem.		21 Febrero. 27 Marzo. 7 Abril.		ש ש ס
	77 18	96	José Francisco Lorenzo, de Incógnito. Bienvenido Pau Brull, de Manuel y Teresa. Ramón Núñez Llaó, de Juan y María.			22 Idem. 1 Mayo.))))
	14 18	396	Francisco Llaó Borrás, de Vicente y Maria. Rafael Cabrera Cartes, de Esteban y Josefa	. Ampolla		4 Idem.	8 vil 0))))
	52 18 30 18	390	Francisco Brull Pastó, de Enrique y Antonia Daniel Capera Navarro, de Andrés y Teresa	Ametila Ampolla	r	7 Julio.))))
		394	무게 보면 하면 이렇게 가면 이 가는 이번 보면 보면 전에서는 이 경우를 이번 사람이 되었다면 보다 되었다면 보다 보다 보다는 것이다. 그는 사람들은 모든 사람들은 사람들은 사람들은 모든 모든 모든	Ametlla Ampolla Ametlla	1.	14 Agosto. 22 Idem. 15 Septiem))))
	42 18 29	»	Juan Bautista Piñol Figueras, de Juan Ba tista y Josefa.	u- Idem.	•	30 Idem.		»
	6 1	889	Ricardo Pallarés Samarra, de Manuel y Carm José Royo Tomás, de Pedro y María. Angel Boguera Margalef, de José y Rosa.	Ametlla		12 Octubre 31 Idem. 24 Novieml))))
	33 1	890	Mariano Domenech Sarchs, de Mariano y A tonia.	Perelló		27 Idem.))
	7 1	895	DISTRITO DE SAN CARLOS José Cera Noguerón, de José y Esperanza Juan Bautista Navarro Balanza, de Agustín		ırlos.	21 Enero.))
	48 1	993 892	Francisca. José Obiol Martí, de Domingo y Cinta. Miguel Juan José, de Incógnito.	Idem.		27 Idem. 21 Febrero 5 Marzo.).))))
	-	170	José Samper Domenech, de Gregorio y l caela. Joaquín Cuartiella Albella, de José y Maria	Idem.	8	17 Idem. 2 Abril.))))
	55 1	1893	Francisco Sanz Cristófol, de Joaquín y Jose Miguel López Sánchez, de Miguel y Rosa.	eta. Idem.		4 Idem.))))
	73	1893 1893	José Calafell Segarra, de Antonio y Engra José Alfara Sancho, de Joaquín y Josefa.	cia. Idem. Alcana		17 Idem. 20 Mayo.))))
	3	1896	Pedro Cartes Castellá, de Juan y Rosa. Pedro Carcellé Coscolla, de Pedro é Isabel Agustín Monserrat Gras, de Alejandro y	San C Idem. An-		15 Junio.))
	97	1898	tonia. R Manuel Castellá Reverté, de Manuel y Ter	esa. Idem.		18 Septien 24 Idem.	abre.))))
	34	1895	Juan Puigcerver Moreso, de Antonio y Ter José Cartes Castellá, de Francisco y Espera Pascual Franqueza Pascual, de Pascual y	anza Idem.		26 Idem. 29 Idem.))))
	57 58 63))))	Francisco Arques Ventura, de Juan y Francisco Fébruagos, de Manuel y Teres	cisca Idem. nito. Idem.	**	2 Novien 23 Idem. 8 Diciem 24 Idem.)) ())
	2	189 189	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	lena. Calafe lores Idem Idem	3 6	9 Enero 13 Febre 26 Mayo.	ro.))))

setas.

Núm. 117.-Débito 9'40 pesetas.-José Borrás Bové.—Una tierra Mon-Edicto de primera subasta de fincas taña, 580 pesetas. Nún. 125.—Débito 7'09 pesetas. on Jerónimo Cerdán y Milán, Agente Juan Bové Mestre.—Una tierra Masos, ejecutivo por débitos á favor de la 1.000 pesetas. Hacienda pública, Núm. 134. - Débito 11'80 pesetas. Hago saber: Oue por providencia -Francisco Capdevila Cortés.-Una el día de hoy dictada en méritos del tierra Masos, 1.000 pesetas. expediente de apremio que me hallo Núm. 154.-Débito 69'12 pesetas. nstruyendo contra los deudores que -Viuda de Tomás Cortés Olivé.-Una nego se dirán por débitos de la contierra Coll de Porrera, 590 pesetas. ribución territorial y urbana del 1.º, Débito 96.12 pesetas. - Otra Huerto, 2.0, 3.0 y 4.0 trimestres de 1897-98, 215 pesetas. se sacan á pública licitación por pri-Núm. 456. - Débito 90'11 pesetas. mera vez los bienes iumuebles que á -Viuda de José Cots Domenech.-Una continuación se expresan: tierra Montaña, 6.861.60 pesetas. Núm. 5.—Débito 17'90 pesetas.— Núm. 167.—Débito 16.90 pesetas. Agniló Rull Sabaté.-Una tierra Coll -Francisco Curto. Cid.-Una tierra de Porrera, 840 pesetas. Piñana, 3.445 pesetas. Otra Piñana, 500 pesetas. Núm. 169.—Débito 17.08 pesetas. Otra Asparvé, 1.800 pesetas. -Teresa Darsa Llombart.-Una tierra Núm. 14. - Débito 31'54 pesetas. -Pedrafita, 1.140 pesetas. Tomás Alaix Voltes.—Una tierra Pi-Núm. 174. - Débito 6.06 pesetas. ñaneta, 360 pesetas. Magdalena Divorra Sanahuja.-Una tie-Débito 31.54 pesetas. - Otra Piñana, rra Baboix, 360 pesetas. 2.790 pesetas. Núm. 175. - Débito 13'05 pesetas. Débito 31'54 pesetas.—Otra Piñana, -Teresa Domenech Aleu. - Una tierra 450 pesetas. Coli de Porrera, 2.500 pesetas. Débito 31'54 pesetas. - Otra Piñana, Núm. 488.—Débito 78'96 pesetas. 3.546 pesetas. -Herederos de José Domenech Viñas. Núm. 42.—Débito 39.90 pesetas.— -Una tierra Aubagues, 949 pesetas. José Asens Simó.—Una tierra Coll de Déhito 78'96 pesetas.—Otra Plana Porrera, 1.780 pesetas. 5.440 pesetas. Débito 39'90 pesetas. - Otra partida Núm. 196.—Débito 21'85 pesetas. Masos, 4.220 pesetas. -José Escoda Salo.-Una tierra Ma-Núm. 44.—Débito 11'90 pesetas. sos, 2.933 pesetas. Juan Baho Llebaria. — Una tierra Molló, Débito 21'85 pesetas.—Otra Coll de 2.000 pesetas. Porrera, 2.260 pesetas. Núm. 48.—Débito 16'70 pesetas.— Núm. 199. - Débito 108'72 pesetas. José Barceló Torné.—Una tierra Coll -Pedro Estrem Pentinat.-Una tierra de Porrera, 1.220 pesetas. Morranda, 8.338 pesetas. Débito 16.70 pesetas.—Otra Masos, Núm. 205.—Débito 77'12 pesetas. 1.800 pesetas. -José Flores Piñol.-Una tierra Au-Núm. 49.—Débito 16'12 pesetas. bagues, 2.030 pesetas. Francisco Barceló Borrás.—Una tierra Débito 77'12 pesetas. - Otra Asplapartida Masos, 700 pesetas. nas de Baix, 2.386'40 pesetas. Núm. 50.-Pedro Barceló Castellvi. Débito 77'12 pesetas.—Otra Aspla--Una tierra Coll de Porrera, 360 ps. nas de Dalt, 1.690'40 pesetas. Núm. 59.-Débito 4'62 pesetas.-Débito 77'12 pesetas. - Otra Fregi-Domingo Barceló Marti.-Una tierra nal, 60 pesetas. Fontanals, 140 pesetas. Núm. 207. - Débito 7'97 pesetas. -Núm. 69.—Debito 17.90 pesetas.— Antonio Forcadell Vidiella. - Una finca José Benagas Cots.—Una tierra Piñana, Coll de Porrera, 680 pesetas. 760 pesetas. Núm. 213. - Débito 36'94 pesetas. Núm. 74.—Débito 7.50 pesetas.— -Francisco Franquet Muntané.-Una Viuda de Francisco Bartolomé Urgell. tierra Morranda, 2.480 pesetas. -Una tierra Coll de Porrera, 600 pe-Núm. 217. - Débito 39'60 pesetas. -Esperanza Frató Gassó.-Una tierra Núm. 84.—Débito 7.50 pesetas.— Baboix, 2.920 pesetas. Viuda de Juan Benet Ferré.—Una tie-Núm. 224. - Débito 8'10 pesetas. rra Baboix, 220 pesetas. Bantista García Cortina. - Una tierra Débito 7'50 pesetas.—Otra Baboix, Coll de Porrera, 700 pesetas. 399 pesetas. Núm. 242.—Débito 19'18 pesetas. Núm. 91.—Débito 22'50 pesetas.— -Viuda de Buenaventura Grifoll Gau-José Benet Vila.—Una tierra Baboix, set.-Una tierra Masos, 1.400 pesetas. 5.000 pesetas. Núm. 244. - Débito 32'73 pesetas. Núm. 92. - Débito 40.98 pesetas. --Baltasar Hostau Pentinat.-Una tie-Herederos de Mariano Bés Altés.—Una rra Coll de Porrera, 2.380 pesetas. tierra Masos, 333'20 pesetas. Núm. 262.—Débito 81'90 pesetas. Débito 40'98 pesetas.—Otra Coll de -José Llevaria Brunet.-Una tierra Porrera, 1.920 pesetas. Coll de Porrera, 3.302 pesetas. Débito 40.98 pesetas.—Otra Huer-Débito 81 '90 pesetas. - Otra Baboix, to, 1.040 pesetas. 778 pesetas. Núm. 104. - Débito 21'50 pesetas. Débito 81.90 pesetas. —Otra Huerto -Juan Biarnau Sentis. - Una tierra Baboix, 455 pesetas. Junqueral, 2.460 pesetas. Débito 81.90 pesetas. —Otra Baboix, Núm. 408. - Débito 48'80 pesetas. 70 pesetas. -Viuda de Pedro Borja Gombau. - Una Núm. 264. - Débito 21.05 pesetas. tierra Tancadet, 1.240 pesetas. -José Llebaría Capdevila. - Una tierra Núm. 114. - Débito 138'57 pesetas. Piñana, 1.500 pesetas. -José Antonio Boronat Anguera. Núm. 268.—Débito 29.08 pesetas. Una tierra Masos, 2.120 pesetas. - Nicolás Llebaría Cortés.-Una tierra Débito 138'57 pesetas.—Otra Huer-Coll de Porrera, 500 pesetas. Débito 29'08 pesetas. -Otra Coll de to, 1.700 pesetas. Porrera, 700 pesetas. Débito 138'57 pesetas.—Otra Abe-Débito 29.08 pesetas.—Otra Fontallana, 5.880 pesetas. Núm. 116.—Débito 95'57 pesetas. nals, 880 pesetas. -Juan Borrás Barceló. - Una tierra Núm. 270. - Débito 24'20 pesetas. -José Llebaría Frató.-Una tierra Baboix, 2.200 pesetas. Débito 95.57 pesetas.—Otra Auba-Barranch del Ventureta, 2.800 pesetas. Núm. 285.-Débito 6'80 pesetas.gas, 3.250 pesetas. Débito 95.57 pesetas.—Otra Coll de Viuda de José Llop Guiu.—Una tierra Mora, 2.080 pesetas. Masos, 1.256'80 pesetas.

Débito 95'57 pesetas.—Otra Piñana,

1.950 pesetas.

Núm. 304. - Débito 18'70 pesetas.

Vinda de Pedro Margalef Roch.— Una tierra Molló, 2.200 pesetas.

Núm. 307.—Débito 25'59 pesetas.

Pedro Marqués Benaiges.—Una tierra Masos, 1.227'60 pesetas.

Débito 25.59 pesetas.—Otra Asplanas, 772.40 pesetas.

Núm. 311.—Débito 8.90 pesetas.— Gabriel Martí Gavaldá.—Una tierra Coll de Porrera, 760 pesetas.

Núm. 322.—Débito 60°50 pesetas. Viuda de Manuel Martori Voltes.— Una tierra Sort, 1.350 pesetas.

Núm. 324.—Débito 311'40 pesetas.

—José Mas Rocamora.—Una tierra

Montaña, 21.610 pesetas.

Débito 341.40 pesetas.—Otra tierra

Coma, 2.360 pesetas.

Núm. 332.—Débito 6'60 pesetas.— Viuda de Francisco Mestre Llebaria.— Una tierra Masos, 900 pesetas.

Núm. 333.—Débito 5'70 pesetas.— Herederos de José Mestre Llebaría.— Una tierra Masos, 740 pesetas.

Núm. 334.—Débito 14.50 pesetas. —Francisco Mestre Muntané.— Una tierra Masos, 620 pesetas.

Núm. 337.—Débito 5'90 pesetas.— Tomás Mestre Muntané.—Una tierra Coll de Porrera, 670 pesetas.

Núm. 345.—Débito 4.50 pesetas.— Jaime Miró Benages.—Una tierra Piñana, 260 pesetas.

Núm. 370.—Débito 7'30 pesetas.— María Muntané Vernet.—Una tierra

Masos, 570 pesetas.

Núm. 379.—Débito 56'50 pesetas.

—Cándido Olives Gombau.—Una tie-

rra Plantada, 4.900 pesetas.

Núm. 396.—Débito 28'50 pesetas.

-María Pellejá Borrás.—Una tierra Planas, 2.020 pesetas. Núm. 399.—Débito 70'15 pesetas.

Esteban Pellejá Ferré.—Una tierra Huerto, 1.550 pesetas.

Núm. 401.—Débito 108'80 pesetas. —José Pellejá Martí.—Una tierra Masos, 5.540 pesetas.

Débito 108'80 pesetas.—Otra Morranda, 600 pesetas.

Núm. 422.—Débito 148'15 pesetas. —Pablo Pié Barceló.—Una tierra Aubagas, 12.335 pesetas.

Núm. 424. — Débito 20 pesetas.— Lorenzo Pié Piqué.—Una tierra Puig, 4.450 pesetas.

Núm. 425.—Débito 18'06 pesetas.

—Antonio Pié Vidiella.—Una tierra
Piñana, 2.000 pesetas.

Núm. 427.—Débito 409.10 pesetas. —María Teresa Pié Vidiella.—Una tierra Montaña, 10.000 pesetas.

Núm. 436.—Débito 18'40 pesetas. —José Portal Grifoll.—Una tierra Fontanals, 510 pesetas.

Débito 18'40 pesetas. —Otra Baboix, 440 pesetas.

Débito 18'40 pesetas.—Otra Masos, 4.100 pesetas.

Núm. 441.—Débito 52'09 pesetas. —Viuda de José Querol Munté.—Una tierra Comas, 2.440 pesetas.

Débito 52.09 pesetas.—Otra Coll de

Porrera, 820 pesetas. Núm. 450.—Débito 18'80 pesetas. —José Rocamora Pedret.—Una tierra Baboix, 1.790 pesetas.

Núm. 452.—Débito 8'90 pesetas.— Isidro Rull Anguera.—Una tierra Molló, 1.500 pesetas.

Núm. 463.—Débito 18'15 pesetas.

—José Rull Marqués.—Una tierra Coll

de Porrera, 3.080 pesetas.

Débito 18'15 pesetas.—Otra Coll de

Mora, 880 pesetas.

Núm. 486. — Débito 11'70 pesetas.

—Juan Sabaté Munté. — Una tierra Pi-

nana, 1.840 pesetas.

Núm. 488.—Débito 16'22 pesetas.

Viuda de Domingo Sabaté Saló.—
Una tierra Aubagues, 1.260 pesetas.

Una tierra Aubagues, 1.260 pesetas.

Débito 46.22 pesetas.—Otra Coll de Porrera, 1.220 pesetas.

Débito 46.22 pesetas.—Otra Piñana, 2.060 pesetas.

Núm. 492.—Débito 42.60 pesetas. —Pablo Salsench Gassó.—Una tierra Morranda, 2.860 pesetas.

Núm. 498.—Débito 7.90 pesetas.— Francisco Sancho Juncosa.—Una tierra Aubagas, 800 pesetas.

Núm. 499.—Débito 11'30 pesetas.
—Pedro Sancho Llebaría.—Una tierra
Asparvé, 460 pesetas.

Núm. 509.—Débito 7'90 pesetas.— Juan Serra Bartolomé.—Una tierra Coll de Porrera, 680 pesetas.

Núm. 513. — Débito 30.64 pesetas. —Francisco Simó Pi.—Una tierra Aubaga, 765 pesetas.

Débito 30.64 pesetas.—Otra Morran-

da, 1.670 pesetas. Núm. 524.—Débito 8'10 pesetas.— José Soldevila Borrás.—Una finca Coll

de Porrera, 520 pesetas.

Núm. 530. — Débito 47'08 pesetas.

— Jaime Tost Papacit. — Una tierra Coll

de Porrera, 610 pesetas. Núm. 538.—Débito 7'40 pesetas.— Juan Vaqué Capdevila.—Una tierra

Masos, 1.260 pesetas. Núm. 545.—Débito 21.60 pesetas. —José Vernet Vaqué.—Una tierra Mo-

rranda, 1.800 pesetas.

Débito 21.60 pesetas.—Otra Morran-

da, 640 pesetas. Núm. 555.—Débito 85'55 pesetas. —Angela Alentorn Rocamora.—Una

tierra Sort, 1.820 pesetas. Núm. 581.—Débito 59.90 pesetas. —José Escolá Jové.—Una tierra Au-

bagas, 2.360 pesetas.

Débito 59'90 pesetas.—Otra partida
Coll de Porrera, 1.120 pesetas.

Núm. 583.—Débito 90'10 pesetas. —Herederos de José Gombau Fornell. —Una tierra Molló, 8.160 pesetas.

Núm. 584.—Débito 5'90 pesetas.— Ramón Pellejá Nognés.—Una tierra Fontanal, 330 pesetas.

Débito 5'90 pesetas.—Otra Sort de

la Capella, 720 pesetas.

Núm. 586.—Débito 7'40 pesetas.— Blas Pié Bové.—Una tierra Coll de Porrera, 1.200 pesetas.

Núm. 588.—Débito 45'30 pesetas. —José Noet Salvadó.—Una tierra Palau, 3.820 pesetas.

Núm. 607.—Débito 40°70 pesetas. —Ramón Cabré Bartolomé.—Una tierra Coll de Molí, 2.720 pesetas.

Núm. 612.—Débito 18.50 pesetas. —José Cedó Peiri.—Una tierra Coll de Molí, 2.400 pesetas.

Núm. 614.—Débito 34'50 pesetas.
—Daniel Cedó Vila.—Una tierra Aubagues, 2.000 pesetas.

Núm. 643.—Débito 6'70 pesetas.— Pedro Durán Bertrán.—Una tierra Sentiu, 200 pesetas.

Núm. 667.—Débito 7'40 pesetas.— Ramón Casals Bes.—Una tierra Mas

den Porrera, 300 pesetas. Núm. 615.—Débito 81'85 pesetas. —Ramón Cliville Borrell.—Una tierra

Aubagues, 2.000 pesetas.

Othica 84.85 pesetas —Otra partida

Débito 81.85 pesetas. —Otra partida Anhagues, 3.480 pesetas.

Núm. 617.—Débito 28'60 pesetas.

—Tomás Gassó Simó.—Una tierra

Fontanals, 1.560 pesetas.

Débito 47'60 pesetas.

Núm. 644.—Débito 17'60 pesetas.

—José Aubi Bertrán.—Una tierra Sen-

tiu, 1.600 pesetas. Núm. 668.—Débito 7'80 pesetas.— Vicente Casals Bes.—Una tierra Mas den Porrera, 300 pesetas.

Núm. 669.—Débito 11'40 pesetas. —Juan Casals Juncosa.—Una tierra Aubagas, 500 pesetas.

Núm. 671.—Débito 12.30 pesetas.

—Jaime Ferré Ros.—Una tierra Aubagas, 560 pesetas.

Núm. 675.—Débito 7.90 pesetas.— Lorenzo Juncosa Abelló.—Una tierra Mas den Porrera, 280 pesetas.

Num. 680. — Débito 9'52 pesetas. — Lorenzo Peyri Porrera. — Una tierra Mas den Porrera, 800 pesetas.

Núm. 682.—Débito 34.70 pesetas.

-José Porrera Masip. -- Una tierra Aubagas, 1.660 pesetas.

Núm. 683.—Débito 9.56 pesetas.— Juan Bautista Porrera Masip.—Una tierra Aubagas, 4.660 pesetas.

Núm. 684.—Débito 38'10 pesetas. —Viuda de Pedro Porrera Masip.— Una tierra Masos, 3.080 pesetas.

Núm. 685.—Débito 44'70 pesetas. —Lorenzo Ripoll Bessó.—Una tierra Aubagas, 800 pesetas.

Núm. 688.—Débito 35'60 pesetas. —Bautista Sabaté Porrera.—Una tierra Masos, 3.300 pesetas.

Núm. 747.—Débito 6'90 pesetas.— Rosa Gené Pedrol.—Una tierra Ayguaral, 400 pesetas.

Núm. 769.—Débito 28.24 pesetas. —Juan Anguera Peyri.—Una tierra Sentiu, 1.920 pesetas.

Núm. 780.—Débito 19'90 pesetas. —Antonio Giol Corbella.—Una tierra Comella del Forn, 2.280 pesetas.

Núm. 782.—Débito 35'90 pesetas. —Fernando Grau Asens.—Una tierra Mas den Cubell, 2.240 pesetas.

Núm. 805.—Débito 12'90 pesetas. —Francisco Pellicer Pellicer.—Una tierra Sentiu, 2.000 pesetas.

Urbanas Núm. 18.—Débito 14'11 pesetas.— Tomás Alaix Voltes.—Una casa plaza Constitución, núm. 28; 2.850 pesetas.

Núm. 35.—Débito 11'20 pesetas.— José Cots Anguera.—Una casa calle Arriba, núm. 84; 1.050 pesetas.

Núm. 40.— Débito 14.90 pesetas.— José Anguera Martí.—Una casa calle Capuig, núm. 13; 1.062.50 pesetas.

Núm. 54.—Débito 6'52 pesetas.— José Asens Simó.—Una casa Fuente vieja, núm. 13; 512'50 pesetas.

Núm. 67.—Débito 5.90 pesetas.— Pedro Barceló Castellví.—Una casa Travesía 2.ª Corredós, núm. 3; 250 pesetas.

Núm. 98.—Débito 5'90 pesetas.— Juan Barceló.—Una casa calle Travesía Fuente vieja, núm. 19; 250 ptas. Núm. 100.—Débito 4'90 pesetas.—

María Batllevell Borrás.—Una casa calle Pere Boté, núm. 2; 312 ptas.
Núm. 101.—Débito 5'90 pesetas.—

Francisco Batllevell Cedó.—Una casa calle Devall, núm. 59; 250 pesetas.

Núm. 102.—Débito 5'90 pesetas.—
José Benages Cots.—Una casa calle

2.ª Corredós, núm. 6; 200 pesetas. Núm. 112.—Débito 5'90 pesetas.— José Benet Nogués.—Una casa calle

Lluch, núm. 9; 375 pesetas. Núm. 443.—Débito 44'44 pesetas. —José Benet Vila.—Una casa calle

José Benet Vila.—Una casa calle
 3.ª Corredós, núm. 8; 2.300 pesetas.
 Núm. 114.—Débito 8 pesetas.—
 Herederos de Mariano Bes Altés.—

Una casa calle 3.ª Corredós, núm. 20; 500 pesetas.

Núm. 133.—Débito 28'60 pesetas.

—Pedro Borja Gombau.—Una casa plaza de la Constitución, núm. 37;

2.275 pesetas.

Núm. 439.—Débito 4'90 pesetas.—

José Antonio Boronat Anguera.—Una casa calle Malañet, 125 pesetas.

Núm. 141.—Débito 11'98 pesetas. —Juan Borrás Barceló.—Una casa calle Devall, núm. 28; 1.375 pesetas.

Núm. 458.—Débito 17.90 pesetas. —Herederos de Bautista Capdevila Cavallé.—Una casa calle 3.ª Corredós, núm. 2; 1.000 pesetas.

Núm. 162.—Débito 7.90 pesetas.— Pedro Carreras Aragonés.—Una casa calle Malañet, 350 pesetas.

Núm. 168.—Débito 52'90 pesetas.

—Viuda de Antonio Castelló Martí.—
Una casa calle Puente, núm. 5; 3.950
pesetas.

Núm. 176.—Débito 18'90 pesetas.

—Herederos de Lorenzo Cedó Auqué.

—Una casa calle Abajo, núm. 30;

2.200 pesetas.

Núm. 183.—Débito 11.60 pesetas. —José Cortés Escoda.—Una casa calle

Fuente vieja, núm. 31; 1.125 pesetas.

Núm. 200.—Débito 11'80 pesetas.

—Francisco Curto Cid.—Una casa calle Abajo, núm. 42, 2.380 pesetas.

Núm. 215.—Débito 15'50 pesetas.

—Vinda de Domingo Casut Domenech.

—Una casa calle 1.2 Corredós, número 50; 1.000 pesetas.

Núm. 225.—Débito 41'50 pesetas.

—Viuda de Juan Domenech Rull.—

Una casa calle 3.2 Corredós, núm. 7;

500 pesetas.

Núm. 227.—Débito 48'22 pesetas.

Núm. 227.—Débito 18'22 pesetas. —Viuda de José Domenech Viñes.— Una casa calle Portal del Bou, número 22; 1.500 pesetas.

Núm. 228.—Débito 4'30 pesetas.— José Domenech Viñes.—Una casa calle Portal del Bou, núm. 25; 137'50 pesetas.

Núm. 236.—Débito 5.40 pesetas.— José Escoda Saló.—Una casa calle Triquet, núm. 15; 1.000 pesetas.

Núm. 243.—Débito 17'36 pesetas. —Ramón Ferrando Martí.—Una casa calle Portal del Bou, núm. 4; 1.875 pesetas.

Núm. 249.—Débito 30'40 pesetas. —José Flores Piñol.—Una casa calle Arriba, núm. 9; 2.325 pesetas.

Núm. 552.—Débito 16'90 pesetas.

—Antonio Forcadell Vidiella.— Una casa calle del Lluch, núm. 7; 1.200 pesetas.

Núm. 266.—Débito 5'90 pesetas.—
Herederos de Francisco Frató Gasso.
—Una casa calle Font del Batlle, nú-

mero 8; 125 pesetas.
Núm. 293.—Débito 9.95 pesetas.—
Miguel Grau Borrult.—Una casa calle
Devall, núm. 55; 650 pesetas.

Núm. 296.—Débito 5.90 pesetas.— Viuda de Buenaventura Grifoll Gauset. —Una casa calle Pere Boté, núm, 14; 500 pesetas.

Núm. 298.—Débito 3'68 pesetas.— Juan Hostau Pentinal.—Una casa calle 3.ª Corredós, núm. 25; 775 pesetas.

Núm. 317 — Débito 13.96 pesetas. — Viuda de Buenaventura Llebaría Cortadella. — Una casa calle Arcos, núm. 2; 1.000 pesetas.

Núm. 319.—Débito 5'10 pesetas.— Francisco Llebaría Cortés.—Una casa calle San Gregorio, núm. 11; 450 pesetas.

Núm. 320.—Débito 14.28 pesetas.

—Nicolás Llebaría Cortés.—Una casa calle Capuig, núm. 15; 1.550 pesetas.

Núm. 340.—Débito 4.90 pesetas.—

Francisco Llebaría Vidiella.—Una casa plaza Carniceria, núm. 47; 750 ptas.
Núm. 343.—Débito 465 pesetas.—
Vinda de José Llop Guiu.—Una casa calle 3.ª Corredós, núm. 28; 1.450

Núm. 373.—Débito 5'68 pesetas.— Carmen Marqués Querol.—Una casa calle Devall, núm, 46; 525 pesetas.

Núm. 374.—Débito 5'10 pesetas.— José Marqués Querol.—Una casa calle 2.º Callejón Vallmorera, núm. 4; 200 pesetas.

Núm. 376.—Débito 8'70 pesetas.— Pedro Marqués Frató.—Una casa plaza Carniceria, núm. 20; 1.500 pesetas.

Núm. 379. — Débito 16'11 pesetas. —Pedro Marquet Benages.—Una casa calle Devall, núm. 48; 1.350 pesetas. Núm. 384.—Débito 11'30 pesetas.

José Martí Sabaté.—Una casa calle
Devall, núm. 40; 1.075 pesetas.
Núm. 392.—Débito 19.20 pesetas.
Viuda de Manuel Martorí Voltes.—
Una casa calle de Arriba, núm. 61;

2.650 pesetas.

Núm. 394.—Débito 8'60 pesetas.—

Herederos de José Más Mulet.—Una casa calle San Gregorio, núm. 27; 500 pesetas.

Núm. 397.—Débito 5'90 pesetas.— Pedro Mateu Muntané.—Una casa calle 1.ª Corredós, núm. 22; 1.750 pesetas.

Núm. 403.—Débito 5'10 pesetas.— Viuda de Francisco Mestre Llebaria.— Una casa calle San Gregorio, núm. 34; 200 pesetas.

Núm. 404.—Débito 6'04 pesetas.— Francisco Mestre Muntané.—Una casa calle Portal Bou, núm, 23; 300 ptas.

Núm. 437.—Débito 3.96 pesetas.— Viuda de Juan Muntané Franquet.— Una casa calle 2.2 Corredós, núm. 21; 375 pesetas.

Núm. 447.—Débito 16'90 pesetas.
—Antonio Munté Benet.—Una casa calle Fuente vieja, núm. 28; 875 ptas.

Núm. 451.—Débito 22'46 pesetas.

—Juan Munté Saló.—Una casa calle
Fuente vieja, núm. 38; 1.750 pesetas.

Núm. 470.—Débito 8.90 pesetas.— Viuda de Patricio Pascó Rull.—Una mitad de la casa calle Fuente Horno, número 11; 775 pesetas.

Núm. 481.—Débito 5'60 pesetas.— Esteban Pellejá Ferré.—Los bajos de la casa calle Nueva, núm. 48; 200 pe-

setas.

Núm. 486.—Débito 21'92 pesetas.

—José Pellejá Martí.—Una casa calle
Fuente Horno, núm. 47; 4.487'60 ps.

Núm. 505.—Débito 13.90 pesetas.

—Juan Pié Barceló.—Una casa calle Deval!, núm. 34; 1.000 pesetas.

Núm. 506.—Débito 26'28 pesetas. —Pablo Pié Barceló.—Una casa calle Capuig, núm. 14; 2.312'50 pesetas. Núm. 517.—Débito 11'70 pesetas.

—José Portal Grifoll.—Una casa calle 2.ª Corredós, núm. 37; 750 pesetas. Núm. 525.—Débito 18'40 pesetas.

Núm. 525.—Débito 18'40 pesetas.
—Viuda de José Querol Munté.—Una casa calle 1.ª Corredós, núm. 38; 9.250 pesetas.

Núm. 532.—Débito 22'40 pesetas.

—José Rocamora Pedret—Una casa plaza Carnicería, núm. 30; 2.400 ptas.

Núm. 535.—Débito 17'20 pesetas. —Viuda de Juan Roig Barceló.—Parte de una casa calle Devall, núm. 42; 925 pesetas.

Núm. 561.—Débito 5'90 pesetas.— José Rull Sabaté.—Una casa calle Devall, núm. 56; 500 pesetas.

Núm. 598.—Débito 5'90 pesetas.— Viuda de Juan Sancho Aguiló.—Una casa calle San Gregorio, núm. 32; 200 pesetas.

Núm. 600.—Débito 6.50 pesetas.— Herederos de José Sangenís (Marech). —Una casa calle Arcos, núm. 37; 375

pesetas.

Núm. 602.—Débito 5'90 pesetas.— Viuda de José Secall Sangenís.—Una casa 3.ª Corredós, núm. 12; 250 ptas.

Núm. 613.—Débito 5'90 pesetas.— Pedro Soldevila Aguiló.—Una casa calle Malañet, sin número; 200 pesetas.

Núm. 621.— Débito 3'88 pesetas.— Agustín Teixell Salsench.—Una casa calle San Gregorio, núm. 31; 750 pesetas.

Núm. 647.—Débito 12'40 pesetas. —José Viñes Fornells.—Una casa calle San Gregorio, núm. 29; 650 pesetas.

Núm. 658.—Débito 28'45 pesetas. —Angela Alentorn Rocamora.—Una casa calle Arriba, núm. 98; 3.325 pesetas.

Núm. 680.—Débito 21'15 pesetas. —Viùda de Joaquín Muntané Auguera. —Una casa calle Portal Bou, núm. 20; 1.500 pesetas.

Núm. 631.—Débito 4'90 pesetas.— Juan Vaqué Capdevila.—Una casa calle Arriba, núm. 100; 675 pesetas.

Núm. 682.—Débito 16'60 pesetas. —Teresa Rabascall Porta.—Una casa plaza Constitución, núm. 49; 4.375 pesetas.

Núm. 695.—Débito 6'90 pesetas.— María Fortuny Llobet.—Una casa calle Malañet, sin número; 200 pesetas.

Núm. 697.—Débito 12'20 pesetas. —Cándido Olives Mercadé.—Una casa calle Abajo, núm. 48; 750 pesetas.

Núm. 710.—Débito 8.80 pesetas.— Tomás Gassó Simó.—Una casa calle 2.ª Corredós, núm. 16; 500 pesetas. Núm. 669.—Débito 5.94 pesetas.—

Herederos de José Blay Ossó y Ursula Vall.—Una casa calle Portal Bou, número 37; 500 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 5 de Noviembre próximo, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42º del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallan debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.2 Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Municipie en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.0 y 248 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Falset 19 de Octubre de 1898.— Jerónimo Cerdán.

Núm. 4075

Edicto de primera subasta de fincas

Don Manuel Fernández Recasens, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el deudor que luego se dirá por débitos de la contribución territorial urbana del 4.º trimestre de 1897-98, se saca á pública licitación por primera vez el inmueble que á continuación se expresa:

Núm. 92.—Débito 15.50 pesetas.— Juan Mateo Domingo, hoy Marina Virgili Nin.—Una casa calle Guix, 875 pesetas.

La venta en pública subasta de la anterior finca tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 8 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción puede el deudor librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisface sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de

la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según asílo preceptúan los articulos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así le disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Pobla de Montornés 23 de Octubre de 1898.—Manuel Fernández.

Núm. 4076

Edicto de primera subasta de fincas

Don Manuel Fernández Recasens, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución cédulas personales del año 1897-98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 156.—Débito 9.65 pesetas. —José Miquel Saperas, hoy José Huguet Boada.—Una pieza de tierra partida Clot del Castell, 1.140 pesetas.

Núm. 610.—Débito 8'50 pesetas.— Pablo Comas Boada.—Una casa calle Balsa, núm. 28; 950 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 7 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Pobla de Montornés 23 de Octubre de 1898.—Manuel Fernández.

Núm. 4077

Edicto de primera subasta de fincas

Don Manuel Fernández Recasens, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el deudor que luego

se dirá por débitos de la contribución cédulas personales del año 1897-98, se saca á pública licitación por primera vez el inmueble que á continuación se expresa:

Núm. 246.—Débito 9.50 pesetas.— José Figarola Pascual.—Una pieza de tierra partida Pujolet, 660 pesetas.

La venta en pública subasta de la anterior finca tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 12 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1 a Que con arreglo à instrucción puede el deudor librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisface sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado

à cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5 a Que el embargo de la anterior finca lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre la misma tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Salomó 24 de Octubre de 1898.— Manuel Fernández.

Núm. 4078

Don Jaime Virgili Palau, Alcalde constitucional de Roda de Bará.

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad, autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal del ejercicio económico de 1898-99, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y horas de las once á las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en el salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Roda de Bará 21 de Octubre de 1898.—Jaime Virgili.